



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2023-00121-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, reporta abono a la obligación. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al correo electrónico allegado el día 20 de abril de 2023, se ordena tener en cuenta el abono reportado por el apoderado judicial de la parte demandante, a la obligación cobrada en este asunto el día 16 de febrero de 2023, en la suma de \$600.000, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 62</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 5 de mayo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4002f2c10f6f489e2b21530796f85b0f6c8e9e117176d96a6ec7d43adaab17d4**

Documento generado en 04/05/2023 04:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>